INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021
ID. N° 390664
"ADQUISICION DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD"

Fecha 17/06/2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" con ID Nº 390664.

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se realizó según Resolución Administrativa Nº 311/2021 de fecha 09 de Junio de 2021, la que se encuentra integrada por:

- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Claudia Orué de Pico, Directora Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**:390664
b) **Plurianual**: No aplica
c) **Forma de adjudicación**: por el total
d) **Publicación en el SICP**: 07 de mayo de 2021.

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 26 de Mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
SHOPPING TODO HOGAR S.A. RUC N° 80044549-0	Gs. 6.896.100.- C/IVA
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC N° 80020469-7	Gs. 6.109.600.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Se deja constancia y conforme al Acta de Apertura no hubo observaciones de terceros, para él presente proceso de adjudicación.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia de Presentación de la DD JJ de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloria General del Estado	Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta y Constancia de Inscripción en el RUC	Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social
	CUMPLE / NO CUMPLE				
SHOPPING TODO HOGAR S.A. RUC N° 80044549-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1641918	CUMPLE
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC N° 80020469-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA DEL SIPE N° 1640844	CUMPLE

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

De conformidad a la disposición contenida en el párrafo 3 del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Los montos totales registrados en el Cuadro Comparativo de Ofertas registran montos correctos y serán considerados como válidos para el presente proceso de adjudicación. El Comité de Evaluación no realizó ningún ajuste aritmético. Los montos de las ofertas están correctamente registrados, tanto en los precios unitarios como en los precios totales.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios (Anexo I)

Habiéndose verificado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando la presentación correcta de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta de la Empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7, que ha presentado la oferta con el precio más bajo. El cuadro siguiente se registra la oferta presentada:

Empresa Oferente	Monto Total de la Oferta
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. RUC. 80020469-7	Gs. 6.109.600.

5. Verificación de la oferta presentada por la empresa Prestigio del Sur S.R.L. con RUC N° 80020469-7 respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:
Se ha seleccionado la oferta con el precio más bajo, que fue la presentada en el presente proceso de llamado por la Empresa Prestigio del Sur S.R.L. con RUC N° 80020469-7. El mismo será objeto de análisis a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez analizados a todos los miembros y/o propietarios de las empresas oferentes, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

EMPRESA OFERENTE	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
PRESTIGIO DEL SUR S R L RUC. 80020469-7 Humberto Raúl Rolón Toja C.I. N° 2.944.026 Juan Marcelo Agüero Campuzano C.I. N° 4.839.608	CUMPLE	SIN REGISTROS	SIN OBSERVACIONES

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos para personas FISICAS y JURIDICAS conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación para la Contratación Directa:

Abg. BELEN MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Oferente PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE – REGISTRA COMO ACTIVO EN SU CONTANCIA DEL SIPE N° 1640844
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE – REGISTRA COMO ACTIVO EN SU CONTANCIA DEL SIPE N° 1640844
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

5.2. Análisis de los precios ofertados:
Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la evaluación del precio que presento la Empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L con RUC N° 80020469-7 para la provisión de los bienes objeto de compra. Los precios se ajustan a los precios referenciales del proceso de llamado razón por la cual el Comité de Evaluación considera de ejecución posible las condiciones del contrato.

5.3. Capacidad Financiera.
Ver Anexo adjunto de la Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa PRESTIGIO DEL SUR S R L con RUC N° 80020469-7. Conforme a la evaluación de los resultados producto de la aplicación de los ratios 3 establecidos en la Carta de Invitación para medir la capacidad financiera del oferente, la **Empresa Prestigio del Sur S.R.L.** dispone de la capacidad financiero razonable para cumplir con el contrato correspondiente.

5.4. Experiencia

Experiencia	Empresa Oferente PRESTIGIO DEL SUR S R L CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia de los oferentes será comprobada mediante la verificación de las copias de contratos y/o facturaciones por la provisión de materiales eléctricos a empresas públicas y/o privadas, correspondiente a los (3) tres últimos años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueran necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE – Presento Copias de Varias Facturas que se encuentran en el expediente de adjudicación – Las Facturas corresponden a los meses de los años 2018 – 2019 y 2020.**

5.5. Margen de Preferencia
El Margen de Preferencia no se ha aplicado atendiendo que conforme a la verificación realizada por los integrantes del Comité de Evaluación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercial ninguna de las empresas oferentes ha realizado las gestiones pertinentes para certificar algún bien de origen nacional.

5.6. Criterio para desempate de ofertas.
No aplica.

5.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas la Carta de Invitación:
Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida en la Carta de Invitación para el presente proceso de compra de Artículos Eléctricos, el Comité de Evaluación ha verificado que los Artículos ofertados por la Empresa Prestigio del Sur S R L cumple sustancialmente con la condición técnica requerida.

Abg. Claudia Orué de Rico
Director
Dirección Administrativa - SENAD

Ing. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGAL

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe de evaluación de ofertas, y según el Artículo N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y el Artículo N° 65 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ELECTRICIDAD" con ID N° 390664 a favor de la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** con RUC **N° 80020469-7**, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) para la provisión de Materiales Eléctricos. El precio unitario de los bienes ofertados por la citada empresa registra un monto total de Gs. 6.109.600 (Guaraníes Seis millones ciento nueve mil seiscientos). El presente proceso de adjudicación registra un procedimiento de contrato abierto.

Abg. Bella Esmeralda Mareco **Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos**	**Abg. Arturo Alejandro Benítez** **Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción**	**Abg. Claudia Ramona Orué de Pico** **Directora Administrativa**

Analisis de la Capacidad Financiera - Proceso de Llamado "Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID Nº 390664

EMPRESA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. - RUC Nº 80020469-7

Ratio de Liquidez

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	169.389.971	347.512.962	552.665.917		
Total Pasivo Corriente	60.768.825	11.942.495	224.053.919	34,35	11,45
Ratio de Liquidez	2,79	29,10	2,47		

Endeudamiento

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Suma	Promedio
Total Pasivo	60.768.825	11.942.495	224.053.919		
Total Activo	172.189.380	352.117.598	746.896.843	0,69	0,23
Endeudamiento	0,35	0,03	0,30		

Rentabilidad

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	56.925.661	141.231.719	173.411.505		
Capital	20.000.000	100.000.000	100.000.000	5,99	2,00
Rentabilidad	2,85	1,41	1,73		

Conforme al análisis de la situación fianciera de la Empresa Prestigio del Sur S.R.L. con RUC N° 80020469-7 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION ADMINISTRATIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Diana Ortiz de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ... * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS